

II. ACTIVIDADES DE LA CORTE

A.	Undécimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Corte.....	8
B.	Decimocuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.....	9
C.	Duodécimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Corte.....	9
D.	Decimotercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Corte....	10

II. ACTIVIDADES DE LA CORTE

A. Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Corte

La Corte celebró su Undécimo Período Ordinario de Sesiones del 1 al 10 de octubre de 1984 en Buenos Aires, Argentina, por invitación del Gobierno de ese país. Esa sesión fue la primera que celebró la Corte fuera de su sede y a ella asistieron todos los jueces.

Durante su estadía en Argentina la Corte se reunió con el Presidente de la República, con los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con varios miembros del Poder Legislativo. Los jueces de la Corte visitaron diferentes colegios de abogados, la Facultad de Derecho de Buenos Aires y a grupos de derechos humanos, donde hablaron del sistema interamericano de protección a los derechos humanos.

La Corte, además, redactó y aprobó sus observaciones al Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y las remitió a la Asamblea General que las había solicitado. (Anexo III).

B. Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA

La Corte estuvo representada en el Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización, que se celebró del 12 al 17 de noviembre de 1984 en Brasilia, Brasil, por su Presidente, Juez Pedro Nikken, y por el Juez Rafael Nieto Navia.

El Presidente Nikken, en su informe sobre las actividades de la Corte en el año 1984 a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Asamblea, hizo énfasis en las observaciones que la Corte había presentado relativas al Protocolo Adicional a la Convención Americana.

En su Resolución sobre el Informe Anual de la Corte AG/RES.740 (XIV-0/84), la Asamblea resolvió:

1. Expresar el reconocimiento de la Organización de los Estados Americanos por el trabajo realizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reflejado en su Informe Anual.
2. Exhortar a todos los Estados miembros de la OEA que aún no lo han hecho para que ratifiquen o adhieran a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
3. Expresar su esperanza de que la totalidad de los Estados Partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconozcan la jurisdicción obligatoria de la Corte.
4. Exhortar a los Estados Miembros de la Organización y a los órganos enumerados en el capítulo X de la Carta, especialmente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que, en la medida en que el Pacto de San José los faculte para ello, hagan uso pleno de las competencias de la Corte.

C. Duodécimo Período Ordinario de Sesiones de la Corte

Esta sesión de la Corte se celebró del 14 al 25 de enero de 1985 en su sede en San José. Todos los jueces estuvieron presentes en ella.

La principal actividad de la Corte durante esta sesión fue la revisión de su Reglamento con fundamento en la experiencia de cinco años que ha acumulado. Los jueces no pudieron finalizar la revisión y decidieron no adoptar ninguna de las modificaciones acordadas hasta que aquélla se pueda completar.

D. Decimotercer Período Ordinario de Sesiones de la Corte

Esta sesión se celebró del 2 al 6 de setiembre de 1985 en la sede de la Corte. Todos los jueces estuvieron presentes.

La Corte eligió al Juez Thomas Buergenthal (Estados Unidos) y al Juez Rafael Nieto Navia (Colombia) como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, por un período de dos años.

Esta sesión, de una semana de duración, fue dedicada a considerar una petición de opinión consultiva presentada por el Gobierno de Costa Rica acerca de si la colegiatura obligatoria de periodistas viola la Convención Americana (Anexo I). El 5 de setiembre la Corte celebró una audiencia pública en la que escuchó los puntos de vista de los representantes del Gobierno de Costa Rica, de la Sociedad Interamericana de Prensa y del Colegio de Periodistas de Costa Rica, acerca de aquella parte de la solicitud que trata de la compatibilidad de una ley doméstica (Ley No. 4420 de Costa Rica) con la Convención Americana. Dada la importancia de esta solicitud, la Corte decidió celebrar un período extraordinario de sesiones en noviembre, con el propósito de brindarle a los Estados Miembros y a los órganos de la OEA otra oportunidad de expresar sus puntos de vista con respecto a la opinión consultiva en una audiencia pública programada para el 5 de noviembre. (El 13 de noviembre de 1985, la Corte emitió esta Opinión Consultiva cuyo texto completo se encuentra adjunto como Anexo IV).

La Corte, además, inició una discusión preliminar de la solicitud de opinión consultiva presentada por el Gobierno de Uruguay acerca del alcance de la expresión **leyes** empleada por el artículo 30 de la Convención, que trata de las restricciones permitidas al ejercicio de los derechos reconocidos por la Convención. (Anexo II).